



**SANTA
TECLA** | TU ALCALDÍA

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
GERENCIA DE CEMENTERIOS**

SERVICIOS MUNICIPALES

ACTUALIZADO A OCTUBRE 2020



N°	servicio descripción	unidad	lugar	horario	requisitos	tiempo de respuesta	costo
1	Inhumación de Cadáveres y/o Restos Humanos	CEMENTERIOS	CEMENTERIOS	Lunes a Domingo 8:00 AM a 12 M Y 1:00 PM a 4:00 PM	DUI, Original y Fotocopia de fallecido e informante(AMBOS tienen que tener domicilio de Santa Tecla),Cuadro de Defunción,constancia de defuncion o esquila de medicina legal	Inmediato	\$69.00 fosa doble ó \$83.00 nicho
2	Exhumaciones de Cadáveres y/o Restos Humanos	CEMENTERIOS	CEMENTERIOS	Lunes a Domingo 8:00 AM a 12 M Y 1:00 PM a 4:00 PM	DUI, Original y Fotocopia del solicitante,partida defuncion,permiso de unidad de salud (si es fuera del municipio),si es interno DUI del solicitante y partida defuncion	Inmediato	\$17.00 fosa ó \$23.00 nicho
3	Sala de Velación	CEMENTERIOS	CEMENTERIOS	Lunes a Domingo 8:00 AM a 12 M Y 1:00 PM a 4:00 PM	DUI, Original y Fotocopia del solicitante(tiene que tener domicilio de Santa Tecla).	Inmediato	\$100.00
4	Venta de puestos a perpetuidad	CEMENTERIOS	CEMENTERIOS	Lunes a Domingo 8:00 AM a 12 M Y 1:00 PM a 4:00 PM	DUI, Original,Fotocopia,y NIT Original y Fotocopia(tiene que tener domicilio de Santa Tecla).	Inmediato	Precios desde \$953.00 hasta \$1,245.00
5	Puesto de Nicho temporal a 7 años	CEMENTERIOS	CEMENTERIOS	Lunes a Domingo 8:00 AM a 12 M Y 1:00 PM a 4:00 PM	DUI, Original,Fotocopia,y NIT Original y Fotocopia(tiene que tener domicilio de Santa Tecla).	Inmediato	\$643.60
6	Trámites Administrativos de derechos Funerarios	CEMENTERIOS	CEMENTERIOS	Lunes a Domingo 8:00 AM a 12 M Y 1:00 PM a 4:00 PM	DUI, Original y Fotocopia del solicitante	Inmediato	Precio variable

7	Venta de ataúdes	CEMENTERIOS	CEMENTERIOS	Lunes a Domingo 8:00 AM a 12 M Y 1:00 PM a 4:00 PM	DUI, Original y Fotocopia del solicitante(tiene que tener domicilio de Santa Tecla).	Inmediato	\$125.00
---	------------------	-------------	-------------	--	--	-----------	----------

con base al artículo 24 de la Ordenanza de Tasas y servicios municipales vigente desde el mes de enero 2020.

